



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2020-MDS

Surquillo, 27 JUL. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Informe N° 067-2020-GDU/MDS de fecha 27 de julio de 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 049-2020-SOP/GDU-MDS de fecha 25 de julio de 2020 de la Subgerencia de Obras Públicas, respecto al Expediente Técnico de la obra: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) DE PISTAS Y VEREDAS DEL CERCADO DE SURQUILLO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Carta N° 067-2020-CEGA/CO de fecha 25 de julio de 2020, el proyectista Ing. Carlos Enrique Guzmán Aguije, remite el Expediente Técnico con Código Único de Inversiones N° 2492208, para su evaluación, observación y/o aprobación;

Que, por otro parte, el Informe N° 049-2020-SOP/GDU-MDS de fecha 25 de julio de 2020 de la Subgerencia de Obras Públicas, ha revisado y dado conformidad al Expediente Técnico e informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que prosiga con el registro del Formato 08 - C, Registros en la Fase de Ejecución de Proyectos IOARR, para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 067-2020-GDU/MDS de fecha 27 de julio de 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, en su condición de Unidad Formuladora, ha procedido al registro del Formato 08 - C, Registros en la Fase de Ejecución de Proyectos IOARR, remitiendo todo los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, estando al Informe N° 345-20-GM-MDS de fecha 27 de julio de 2020 emitido por la Gerencia Municipal, en el cual da conformidad a los documentos que sustentan el presente procedimiento, elevando a la Secretaría General lo actuado, y solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, la aprobación del Expediente Técnico de la obra: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) DE PISTAS Y VEREDAS DEL CERCADO DE SURQUILLO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2492208, mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la obra: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) DE PISTAS Y VEREDAS DEL CERCADO DE SURQUILLO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2492208, con un presupuesto de S/ 709,268.61 (SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), incluido el I.G.V. elaborado a precios del mes de julio de 2020; a ejecutarse en el plazo de treinta (30) días, bajo el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN            | PRESUPUESTO |
|------------------------|-------------|
| COSTO DIRECTO          | 522,673.99  |
| GASTOS GENERALES (10%) | 52,267.40   |
| UTILIDAD (5%)          | 26,133.70   |
| SUB TOTAL              | 601,075.09  |
| IMPUESTO I.G.V. (18%)  | 108,193.52  |
| TOTAL PRESUPUESTO      | 709,268.61  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, y demás áreas orgánicas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, verificando la correcta aplicación de las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE

